

27727 - Derecho procesal II

Información del Plan Docente

Año académico	2017/18
Centro académico	102 - Facultad de Derecho
Titulación	421 - Graduado en Derecho
Créditos	9.0
Curso	4
Periodo de impartición	Primer Semestre
Clase de asignatura	Obligatoria
Módulo	---

1. Información Básica

1.1. Introducción

Breve presentación de la asignatura

La asignatura Derecho Procesal II introduce al estudiante en el conocimiento de los conceptos básicos sobre el proceso penal como instrumento para la investigación y enjuiciamiento de los hechos que revisten caracteres de delito.

Se estudia con especial detenimiento la función y competencia de los órganos jurisdiccionales penales; la intervención de los sujetos y el desarrollo de las fases del proceso penal.

1.2. Recomendaciones para cursar la asignatura

No existen recomendaciones específicas.

1.3. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El derecho de penar se ejercita a través de la jurisdicción y si es necesario que los delitos estén tipificados en el Código Penal, es necesario también que su pena sea impuesta a través -y sólo a través- del proceso. Este *ius puniendi* se hace efectivo ante los órganos jurisdiccionales que cuentan con una estructura peculiar al servicio de los fines del orden penal.

La asignatura sirve para definir la situación del ciudadano a quien se le imputa un hecho delictivo ante la organización judicial del Estado (principio de presunción de inocencia) y también para caracterizar el procesal penal acusatorio y el derecho de defensa con todas sus garantías.

El alumno conoce ya el sentido, la estructura y las funciones del Poder Judicial y del personal a su servicio, puesto que son parte de los contenidos de la asignatura Derecho Procesal I, así como los hechos cuya comisión da lugar a la actividad jurisdiccional penal, ya que han sido estudiados en las asignaturas Derecho Penal Parte General y Derecho Penal Parte Especial

1.4. Actividades y fechas clave de la asignatura

2. Resultados de aprendizaje

27727 - Derecho procesal II

2.1. Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

Conoce y sitúa la composición y organización de los juzgados y tribunales del orden penal, así como los derechos y garantías de los ciudadanos ante la Jurisdicción penal

Distingue la tutela jurisdiccional penal y sus notas esenciales respecto de otros tipos de tutela jurisdiccional

Identifica y aplica las fuentes jurídicas del derecho procesal penal. Busca, selecciona, maneja, aplica e interpreta textos procesales penales: normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

Conoce y comprende los procesos penales españoles, las fases que los conforman, los sujetos que en ellos intervienen y la caracterización de sus funciones, derechos y garantías.

Identifica escritos forenses y redacta escritos forenses básicos.

2.2. Importancia de los resultados de aprendizaje

La actuación del Derecho exige que el estudiante conozca los instrumentos que el ordenamiento jurídico proporciona para su propia efectividad. Los conceptos básicos sobre el proceso jurisdiccional son proporcionados en esta asignatura y constituyen la base de la terminología jurídica con la que el estudiante deberá abordar el estudio de otros procesos jurisdiccionales.

Por otra parte, el conocimiento más próximo de la forma en que la tutela jurisdiccional se desarrolla permitirá al estudiante una reflexión sobre el papel que cumple el Poder Judicial como garante de los derechos de los justiciables.

3. Objetivos y competencias

3.1. Objetivos

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El objetivo principal de esta asignatura es que el estudiante conozca las características de la función jurisdiccional penal y el instrumento a través del cual se ejerce el derecho de penar del Estado. Asunto importante es identificar y conocer los principios del proceso penal, los principios del procedimiento y los derechos y garantías constitucionales, así como las formas a través de las que se manifiestan.

El estudiante distinguirá el ámbito de la jurisdicción penal en su doble aspecto interno y externo; la competencia de los diferentes órganos jurisdiccionales penales españoles para instruir, enjuiciar y juzgar los hechos que se reputan delictivos; así como el reparto de funciones respecto de la ejecución de las sentencias.

Asimismo conocerá el objeto del proceso penal y el modo en que se desarrollan los distintos tipos de proceso penal, atendiendo a los diversos tipos de delitos y faltas cuya persecución y represión es función de la justicia penal.

27727 - Derecho procesal II

Desde esta perspectiva el estudiante conocerá la intervención de los diferentes sujetos en el proceso penal mediante el ejercicio de la acción penal y la defensa.

La adecuada identificación de las fases en que el proceso penal se articula constituye un objetivo primordial de la asignatura.

3.2. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

1: Identificar las situaciones susceptibles de tutela jurisdiccional y las modalidades de esta tutela.

2: Distinguir los distintos sujetos que pueden intervenir en un proceso penal y sus posibilidades de actuación en cada una de las fases del proceso.

3: Distinguir el ámbito y límites de cada uno de los medios de investigación y de las medidas cautelares ante un hecho que revista caracteres de delito.

4 Identificar tanto las irregularidades en la tramitación de un proceso jurisdiccional y las posibles vulneraciones de los derechos y garantías de los ciudadanos como el cauce para reaccionar contra las mismas y subsanar, en su caso, los defectos advertidos.

5: Argumentar con coherencia y buscar soluciones proporcionadas a los problemas de actuación del proceso mediante el conocimiento de los principios del proceso y las normas y criterios jurisprudenciales que ordenan el desarrollo de los procesos penales.

6: Comprender el alcance de las sentencias y resoluciones judiciales e identificar los medios de impugnación frente a las mismas.

4. Evaluación

4.1. Tipo de pruebas, criterios de evaluación y niveles de exigencia

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

Sistema mixto de evaluación que consistirá en la evaluación de la participación activa del estudiante (30% de la calificación final de la asignatura) y la realización de una prueba final de carácter teórico y práctico (70%) de la calificación final

Sistema basado exclusivamente en una prueba final global de carácter teórico y práctico (100%)

Sistema mixto de evaluación

Este sistema está diseñado para los estudiantes que asistan regularmente a clase.

En cumplimiento del Reglamento sobre normas de evaluación del aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza) se establecen dos sistemas de evaluación, uno mixto basado en el proceso de "participación activa" más una prueba objetiva final y otro simple cifrado únicamente en una prueba global final. El sistema mixto consistirá en:

27727 - Derecho procesal II

1. Evaluación de la participación activa del estudiante en clase mediante la calificación de exposiciones orales, presentaciones de trabajos, recensiones, participación en debates o la contestación a las preguntas que se formulen en clase oralmente o por escrito sobre los casos prácticos planteados y la materia relacionada con ellos. La evaluación de estas actividades se fundamentará en la calificación de entre 3 y 5 actividades de aprendizaje. En la evaluación de estas actividades se atenderá principalmente al grado de logro de los resultados de aprendizaje nº 3, 4 y 5 de esta Guía docente.

Los criterios de evaluación se contienen en el siguiente apartado de esta guía docente. La calificación obtenida por participación activa del estudiante en clase supondrá un 30% de la calificación final de la asignatura.

2. Realización de una prueba final (70 % de la calificación), que consistirá en:

A) Un cuestionario tipo test sobre los contenidos del programa.

*Se formularán treinta (30) preguntas de respuesta múltiple

*De las cuatro opciones que se ofrezcan solo una será correcta.

*Cada pregunta respondida con acierto valdrá un punto.

*Para superar esta prueba será necesario obtener quince puntos.

*La superación de esta prueba es requisito necesario para aprobar la asignatura. Si no se supera, no se corregirá el resto.

*La calificación obtenida supondrá un 30 % de la calificación final

B) Preguntas sobre cuestiones del programa

*La redacción de las respuestas requerirá, según los casos, la exposición de contenidos del programa, la aplicación de esos contenidos o el empleo del razonamiento jurídico mediante la relación de instituciones jurídicas y la obtención de conclusiones.

* La calificación obtenida supondrá un 20 % de la calificación final

C) Una prueba de carácter práctico

*Se enunciará un supuesto sobre el que se formularán diversas preguntas a responder por el estudiante. El estudiante podrá utilizar en esta segunda prueba los textos legales.

*La calificación obtenida supondrá un 20 % de la calificación final.

El cuestionario tipo test y la prueba de carácter práctico serán iguales para todos los estudiantes de la asignatura, cualquiera que sea el grupo al que estén adscritos y con independencia del profesor que haya impartido la docencia. Se exceptúa el grupo correspondiente al doble grado Derecho-ADE en el caso de que la fecha de examen no coincidiera con la establecida para los grupos del grado en Derecho.

La superación de la asignatura exigirá haber superado, a su vez, tanto la parte de participación activa en clase (1,5 sobre 3 puntos) como la prueba final (3,5 sobre 7 puntos, siempre que se haya superado el test del modo antes indicado). La prueba final en este sistema de evaluación se considera integrada por el cuestionario tipo test, las preguntas sobre el programa y la prueba práctica.

En el caso de no superar la parte de participación activa en clase, el estudiante deberá presentarse a la prueba final global, según lo establecido en "Sistema basado exclusivamente en una prueba final global".

En el caso de superar la parte de participación activa, pero no superar la prueba final, la calificación numérica del alumno será exclusivamente la obtenida en la prueba final, sin que se añada a su calificación la obtenida por participación activa.

La calificación obtenida por participación activa en clase se mantendrá para la convocatoria de septiembre.

Sistema basado exclusivamente en una prueba final global

Para los estudiantes que opten por él o que suspendan la evaluación por participación activa

Conforme a lo indicado anteriormente y de acuerdo a la normativa vigente y a lo dispuesto en la Memoria de Grado en Derecho que exige que "se establezca un régimen de dedicación pensando para alumnos que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, ajustándose a las condiciones establecidas en la normativa de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Zaragoza". Por ello, para estos supuestos en los que no se siga el sistema de participación activa en clase, la asignatura se superará mediante una prueba global final, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente. Esta prueba consistirá en:

A) Un cuestionario tipo test sobre los contenidos del programa.

*Se formularán treinta (30) preguntas de respuesta múltiple

27727 - Derecho procesal II

- *De las cuatro opciones que se ofrezcan solo una será correcta.
- *Cada pregunta respondida con acierto valdrá un punto.
- *Para superar esta prueba será necesario obtener quince puntos.
- *La superación de esta prueba es requisito necesario para aprobar la asignatura. Si no se supera, no se corregirá el resto.
- *La calificación obtenida supondrá un 30 % de la calificación final

B) Una o más preguntas de redacción sobre los contenidos del programa

- *Las preguntas requerirán, según los casos, la exposición de contenidos del programa, la aplicación de esos contenidos o el empleo del razonamiento jurídico mediante la relación de instituciones jurídicas y la obtención de conclusiones.
- * La calificación obtenida supondrá un 20 % de la calificación final

C) Una prueba de carácter práctico

*Se enunciará un supuesto sobre el que se formularán diversas preguntas a responder por el estudiante. El estudiante podrá utilizar en esta segunda prueba los textos legales.

- *La calificación obtenida supondrá un 50 % de la calificación final.

El cuestionario tipo test y la prueba de carácter práctico serán iguales para todos los estudiantes de la asignatura, cualquiera que sea el grupo al que estén adscritos y con independencia del profesor que haya impartido la docencia. La superación de las pruebas referidas en los apartados A) y B) (2,5 sobre 5 puntos) será requisito imprescindible para que el profesor proceda a la corrección de la prueba práctica. Solo si se supera la prueba práctica (2,5 sobre 5) se añadirá esta nota a la obtenida en las otras dos pruebas para la calificación final. No se mantendrá la calificación obtenida en ninguna de ellas para la siguiente convocatoria.

Criterios de evaluación

La evaluación del aprendizaje no se limita a la verificación de la asimilación memorística de los contenidos del programa, sino a la comprobación de la adquisición de las competencias señaladas en esta guía docente. Por tal motivo, en la corrección de las prácticas y pruebas objetivas, además de la corrección en la utilización del lenguaje escrito -también su correcta ortografía- y, en su caso hablado, se valorará

1. la asimilación de las particularidades que reviste el ejercicio de la función jurisdiccional (competencia 1) y las garantías y derechos de los ciudadanos frente a la Administración de Justicia (competencia 2) en las argumentaciones esgrimidas en la exposición de los contenidos y la resolución de los casos prácticos;
2. la precisión en el empleo de los conceptos jurídicos analizados durante el curso (competencias 3 y 4), tanto en la exposición de los contenidos, como en la construcción de argumentación, así como en las soluciones a las cuestiones planteadas en los supuestos prácticos planteados o la redacción de escritos forenses, en su caso.
3. la coherencia en la argumentación jurídica desarrollada en la exposición de los contenidos y las soluciones a las cuestiones prácticas planteadas (competencia 5);
4. la proporcionalidad entre costes, recursos y resultados posibles en las soluciones ofrecidas a los problemas prácticos planteados (competencias 5, 6 y 7);
5. y finalmente, la capacidad para proponer soluciones a problemas jurídicos mediante la aplicación razonada del ordenamiento procesal y la jurisprudencia (competencia 5).

5. Metodología, actividades, programa y recursos

5.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

El profesor Carreras hablaba del proceso como "arte", en el sentido de artificio, de construcción para lograr la efectividad de los derechos. Una de las características más relevantes de esta disciplina es la precisión con la que deben utilizarse los conceptos jurídicos para describir sus instituciones y para identificar los derechos, deberes y cargas de las partes, así como la eficacia de las decisiones del tribunal. La argumentación jurídica no puede desarrollarse, en el ámbito del proceso, sobre afirmaciones de carácter vago e impreciso, sino que requiere una atenta reflexión sobre el sentido y alcance de cada término que aparece así fuertemente cargado de significado.

El proceso de aprendizaje se estructura en torno a la exposición que el profesor realizará en clase de los contenidos del programa que se dirigirán a la sistematización de los conocimientos, a deslindar cada una de las instituciones y a precisar el alcance y significación de los distintos conceptos jurídicos.

Los conceptos así esbozados se perfilarán mediante el planteamiento de casos prácticos en los que el estudiante podrá ejercitarse en la identificación de situaciones, actos y problemas y en los que se les exigirá que proporcione una respuesta precisa y adecuada de conformidad con lo establecido en las normas jurídicas procesales. Por otra parte, en los casos en que la norma no ofrezca esa respuesta, el estudiante se verá obligado a recurrir a los principios que estructuran el proceso, deberá buscar los criterios ofrecidos por la jurisprudencia y sobre esa base deberá desarrollar argumentaciones mediante las que alcance soluciones proporcionadas a los problemas planteados.

El sistema del caso se erige así como una metodología docente principal para el desarrollo de las competencias que el estudiante debe adquirir mediante esta asignatura. En ocasiones el caso recogerá un supuesto práctico al que se anudarán preguntas y cuestiones que ayudarán al estudiante a reflexionar y a las que deberá dar una respuesta. En otras ocasiones, el supuesto tendrá una formulación general y deberá ser el propio estudiante quien identifique los problemas que latan en su enunciado y a los que deberá dar respuesta.

Para lograr una acabada asimilación de los conceptos, se propondrá la realización de lecturas a partir de las cuales el estudiante deberá redactar reseñas.

También se planteará la redacción de trabajo sobre concretas cuestiones problemáticas en las que el estudiante deberá buscar las posturas que han mantenido la doctrina y la jurisprudencia con la finalidad de que elabore, con carácter crítico, una argumentación coherente y proporcionada que facilite una solución al problema planteado.

En la medida en que la planificación del curso lo permita, será posible la realización de visitas a órganos jurisdiccionales o la proyección de grabaciones de vídeos sobre vistas en los tribunales para que el estudiante se familiarice con la actuación de nuestros tribunales. También se le propondrán ejercicios en los que el estudiante redacte escritos forenses.

5.2. Actividades de aprendizaje

1: Clases de carácter magistral en las que se procederá a la exposición y sistematización de los contenidos del programa.

2: Sesiones de resolución de problemas y casos, mediante el planteamiento de supuestos que deberán ser resueltos por los estudiantes y entregados al profesor. Los supuestos serán resueltos en clase, con participación activa de los estudiantes, bien mediante la exposición en clase de la solución de los casos, bien mediante la respuesta en clase a las preguntas que se planteen por el profesor. Los casos tendrán una extensión variable en función de la materia. En el Plan de ordenación docente se han previsto 36 horas de clases para la resolución de los problemas y casos. Según las posibilidades de planificación del curso, se ocuparán estas horas para la proyección de vídeos sobre actuaciones judiciales, pudiendo plantearse cuestiones a los estudiantes sobre el contenido del vídeo.

27727 - Derecho procesal II

3: Realización de trabajos de investigación sobre problemas procesales, en los que se buscará un análisis del estado de la doctrina y la jurisprudencia y la propuesta de soluciones. También podrán consistir en la redacción de recensiones sobre artículos doctrinales o la elaboración de un portfolio del estudiante sobre actividades de asistencia a conferencias o vistas en tribunales. Según el Plan de Ordenación Docente aprobado por el Departamento de Derecho Privado, la dedicación a estos trabajos será de 20 horas de trabajo del estudiante.

5.3. Programa

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

Lección 1. Principios informadores del proceso penal. Fuentes del proceso penal.

Lección 2. La jurisdicción penal como presupuesto del proceso. Límites de la jurisdicción penal.

Lección 3. La competencia objetiva y funcional de los tribunales penales. La competencia territorial. Las cuestiones de competencia

Lección 4. La parte acusadora en el proceso penal.

Lección 5. La parte acusada en el proceso penal.

Lección 6. El objeto del proceso penal.

Lección 7. Los actos en el proceso penal.

Lección 8. Los modelos procesales penales.

Lección 9. La incoación de la instrucción.

Lección 10. Los actos de investigación en la instrucción.

Lección 11. Las medidas cautelares.

Lección 12. El periodo intermedio.

Lección 13. El juicio oral del proceso ordinario por delitos graves.

Lección 14. El procedimiento abreviado.

Lección 15. El procedimiento por delitos leves

Lección 16. La sentencia penal.

27727 - Derecho procesal II

Lección 17. Los recursos.

Lección 18. Los efectos jurídicos de la sentencia firme.

Lección 19. El proceso de revisión penal.

Lección 20. Los procesos penales especiales y los procesos penales con especialidades.

Lección 21. La ejecución en el proceso penal.

5.4. Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

La planificación de las sesiones presenciales y la presentación de trabajos se llevará a cabo por cada profesor responsable de la asignatura

5.5. Bibliografía y recursos recomendados